

EX-2017-27085564-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Educación y Promoción de la Salud, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de septiembre de 2018 durante su Sesión N°491, según consta en el Acta N° 491.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación y Promoción de la Salud, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 64 – CONEAU, las Actas Nº 476 y 478 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación y Promoción de la Salud, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Incorporar contenidos referidos al abordaje de metodologías para la evaluación de procesos, resultados e impacto de las intervenciones.
- II. Fortalecer el equipo de la asignatura "Políticas de educación y promoción de la salud" con docentes que cuenten con trayectoria docente.
- III. Suscribir los convenios específicos correspondientes que garanticen el acceso de los alumnos a los ámbitos de práctica previstos.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Ampliar el acceso a bibliografía vinculada con la temática de la carrera disponible en la Universidad.
- Incrementar la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorgará la carrera.



## **ANEXO**

La carrera de Especialización en Educación y Promoción de la Salud fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2017 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009.

# I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Educación y Promoción de la Salud, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 18/17, por la que se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios; Res. Rectoral Nº 4168/17, por la que se designa a las Directoras. En oportunidad de la respuesta de la institución se presenta la Res. CS Nº 28/17, por la que se aprueba el reglamento específico –el cual obra como anexo-.

La carrera prevé prácticas por fuera de la institución. Al respecto, en ocasión de la respuesta la vista se presentan convenios marco con instituciones vinculadas con la temática de la carrera: Asociación de Prevención para la Salud con Educación, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Municipalidad de Quilmes, Fundación Centro Materno Infantil Evita, Hospital General de Agudos Dr. Carlos Bocalandro y Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, entre otras-.

### Estructura de gestión académica

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, la estructura de gestión está conformada por 2 Directoras, un Coordinador Académico y un Comité Académico –integrado por 10 miembros-. También se prevé la participación de un Coordinador técnico administrativo.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 18/17:				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	360 horas		
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	60 horas		
Actividades obligatorias de otra índole: Espacios Integradores Trans versales	2	140 horas		
Carga horaria total de la carrera	540 horas			
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 1 año y medio.				
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses				
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO				

# Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado en tanto contempla el cursado de 2 asignaturas electivas. Las actividades curriculares se organizan en 3 cuatrimestres: en el primer período se cursarán 4 asignaturas y en los 2 restantes se prevé el cursado de 5 asignaturas respectivamente. Además, la grilla curricular se compone de 2 espacios integradores transversales que acompañarán el proceso de aprendizaje del alumno durante todo el trayecto de la carrera.

El plan de estudios establece una secuencialidad de cursado y un régimen de correlatividades.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	4
--	---

La carga horaria de la carrera, los objetivos y el perfil del egresado se consideran pertinentes para la formación de un especialista en la disciplina. En ocasión de la respuesta a



la vista, la Institución informa que se amplía la fundamentación, los contenidos y las referencias bibliográficas de la asignatura "Planificación, gestión y evaluación de programas, proyectos y dispositivos" con el objetivo de incorporar el abordaje de metodologías para la evaluación de procesos, resultados e impacto de las intervenciones. No obstante, estos datos no fueron actualizados en la ficha curricular correspondiente por lo que se establece un compromiso al respecto.

También en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se informa la oferta de 4 asignaturas electivas. Los objetivos, contenidos, actividades y referencias bibliográficas propuestas en estas asignaturas se consideran adecuados. Llama la atención que además se adjuntan en anexos los programas de otras 6 asignaturas que poseen el encabezado de otra universidad; por lo que no se han considerado parte de la oferta de la carrera evaluada.

A partir de la información aportada en la instancia de respuesta al informe de evaluación, se advierte que las referencias bibliográficas son suficientes y actualizadas.

## Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carr	ra 285 hrs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación de	el Plan de Estudios: Sí

Las actividades prácticas comprenden 285 horas y consistirán en entrevistas dialogadas, orientadas a la revisión y reflexión de los contenidos y análisis de problemas; simulación y construcción de escenarios; exposición dialogada con especialistas; análisis de casos; elaboración de programaciones didácticas; implementación de ateneos plenarios de discusión; análisis comparado de documentos acerca de experiencias de implementación de acciones, proyectos o programas de prevención de las enfermedades, educación para la salud y promoción de la salud; ejercicios de sistematización de prácticas profesionales y de experiencias de trabajo; visitas a bibliotecas; ejercicios de escritura; y observación de distintos programas de promoción de lectura, trabajo corporal y lúdico.

Además, de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, se advierte que en el marco de 4 asignaturas ("Campo de la educación y sus teorías", "Campo de la salud y sus teorías", "Educación popular y animación sociocultural" y "Planificación, gestión y evaluación de programas, proyectos y dispositivos") se consignan prácticas por fuera de la Universidad. Las actividades previstas consistirán en tareas de relevamiento y



análisis de información empírica referida a experiencias educativas; realización de trabajos de campo de diagnóstico sociocultural participativo, como base para la elaboración de propuestas; realización de entrevistas colectivas con referentes de proyectos para la posterior formulación, gestión y evaluación de programas y proyectos; intervenciones colectivas en Educación para la Salud y de la Promoción de la Salud en el marco del proyecto de Universidades Promotoras de Salud u otras instituciones; construcción de variados procedimientos de intervención para diversos propósitos que se consensuarán con las instituciones de salud que convoquen; y desarrollo de estrategias de diagnóstico comunitario, así como talleres o cursos específicos. Las prácticas se consideran adecuadas. Si bien se presentan acuerdos marcos celebrado con diversas instituciones, será necesario que se suscriban los convenios específicos correspondientes que garanticen el acceso de los alumnos a los ámbitos de práctica previstos.

## Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario, o de carreras terciarias no universitarias de 4 años de duración como mínimo, de disciplinas vinculadas con las ciencias de la salud.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar contenidos referidos al abordaje de metodologías para la evaluación de procesos, resultados e impacto de las intervenciones.
- Suscribir los convenios específicos correspondientes que garanticen el acceso de los alumnos a los ámbitos de práctica previstos.

# III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 45 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	No informa
Estables: 44	11	11	5	16	1
Invitados: 1	1	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	38				



De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Psicología, Ciencias de la Educación, Sociología, Ciencias de la comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	24
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	35
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. No obstante, se señala que llama la atención que una de las docentes designada como colaboradora en 2 asignaturas y como integrante del Comité Académico –cargo de gestión que supone una vinculación continua- informa su inserción a la carrera en carácter de invitada.

# Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre las Directoras de la carrera:

Directora de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, por la Universidad de Buenos Aires (UBA); y Doctora en Psicología, por la Universidad Iberoamericana (México).			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asociado en la UBA y Profesor titular en la Universidad Nacional de Quilmes.			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	No			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No			
Informa desempeño en centros de salud	No			



Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categorizada I en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 6 capítulos de libro, un libro y ha presentado un trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Directora de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicopedagogía y Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicopedagogía, por la Universidad del Salvador; y Especialista en Gestión en Salud, por la Universidad Nacional de Lanús.		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad Nacional de la Matanza.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	No		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		
Informa desempeño en centros de salud	No		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, 2 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha conformado comités editoriales.		

Las Directoras y la Coordinadora propuestas para la carrera cuentan con antecedentes adecuados. En cuanto a los integrantes del Comité Académico se observa que 4 de ellos informan titulación inferior a la que otorgará la carrera pero cuentan con experiencia docente, trayectoria profesional, participación en proyectos de investigación y producción científica reciente, por lo que se considera que sus antecedentes resultan adecuados. Asimismo, si bien



en oportunidad de la respuesta a la vista, la Institución presenta las fichas docentes faltantes en la evaluación original se advierte que una de las fichas se encuentra desprovista de datos acerca de titulación y antecedentes académicos y profesionales. Tomando en consideración la numerosa conformación del órgano de gestión y los antecedentes informados en conjunto por sus integrantes, se considera que la conformación del Comité Académico resulta adecuada. No obstante, deberá garantizarse que este integrante cuya información no se presenta cuente con antecedentes pertinentes al cargo.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus titulaciones y perfiles resultan pertinentes para las funciones que les fueron asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 12 informan título de grado, 4 de ellos propuestos como responsables y el resto como colaboradores. Al respecto, se señala que los docentes responsables de "Políticas Públicas y Políticas de la Salud" y de la asignatura electiva "Teoría de la Administración y de las Organizaciones" informan trayectoria docente y profesional, haber participado en proyectos de investigación y contar con producción científica reciente. Por otra parte, el responsable de "Trabajo, Ocio y Mercado" y colaborador de "Educación popular y animación sociocultural" informa trayectoria profesional vinculada a la temática de la carrera, participación en proyectos de investigación y producción científica reciente; y el docente a cargo de "Problemas Filosóficos de la Educación Contemporánea" informa experiencia docente, cuenta con experiencia en dirección de tesis, participación en proyectos de investigación y producción científica reciente. El análisis de los perfiles de estos 4 docentes permite advertir que cuentan con antecedentes suficientes para cumplir con las tareas que suponen los cargos referidos.

En relación con los colaboradores docentes, se advierte que todos informan antecedentes suficientes para desempeñar las tareas que suponen los cargos.

No obstante, se observa que en la respuesta a la vista la Institución designa como responsable del espacio curricular "Políticas de educación y promoción de la salud" a quien originalmente estaba propuesto como colaborador del mismo espacio curricular. Al respecto, se señala que es Magister en Epidemiología, Gestión y Políticas en Salud, y si bien informa participación en 2 proyectos de investigación, haber presentado un trabajo en una jornada



científica y haber publicado un artículo en un medio sin arbitraje en los últimos 5 años, la experiencia profesional consignada es reciente -del año 2017- y la experiencia docente informada consiste únicamente en un cargo como ayudante no graduado. Asimismo, se señala que una de las colaboradoras de la asignatura no informa experiencia docente y la otra consigna antecedentes docentes recientes. Al respecto, resulta necesario fortalecer el equipo de la asignatura "Políticas de educación y promoción de la salud" con docentes que cuenten con trayectoria docente, por lo que se establece un compromiso al respecto.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen antecedentes pertinentes para cumplir con las tareas que se les asignaron. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorgará la carrera.

## Supervisión del desempeño docente

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Universidad comunica que se prevén reuniones cuatrimestrales de docentes a fin de establecer espacios deliberativos en la tarea. Además, se propondrá a los alumnos la realización de una evaluación de los docentes al final de cada curso. Asimismo, se contemplará un seguimiento y promoción de los docentes a acceder a curso de posgrado específicos como forma de realizar las acreditaciones correspondientes, para aquellos que las necesiten.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer el equipo de la asignatura "Políticas de educación y promoción de la salud" con docentes que cuenten con trayectoria docente.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorgará la carrera.

# IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí



Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2013 al año 2019 y todas se vinculan con la temática de la carrera.

# V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI). Según lo establecido en la normativa, el trabajo deberá ser una producción original escrita de carácter individual.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

## Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 24.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

#### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, debiendo ser al menos uno de ellos externo a la Universidad.

# Seguimiento de alumnos

En la respuesta a la vista se indica que se implementará una encuesta inicial, dirigida a los estudiantes que comienzan la cursada de la carrera, a fin de brindar información que describa sus perfiles y sus expectativas. Éstas se sistematizarán y se hará una devolución al cuerpo docente para que se contemplen ajustes pertinentes. Además, se prevén estrategias de seguimiento de los alumnos en el proceso de elaboración del trabajo final.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.



En la respuesta de la institución se indica que se dispone de 11 volúmenes vinculados con la temática de la carrera en el fondo bibliográfico de la Universidad. También se informan 9 suscripciones a revistas especializadas y el acceso a bibliotecas virtuales. Al respecto, se recomienda ampliar el acceso a bibliografía vinculada con la temática de la carrera disponible en la Universidad.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Ampliar el acceso a bibliografía vinculada con la temática de la carrera disponible en la Universidad.

### **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a Inserción, Marco Institucional y estructura y equipamiento, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: incorporar contenidos referidos al abordaje de metodologías para la evaluación de procesos, resultados e impacto de las intervenciones; fortalecer el equipo de la asignatura "Políticas de educación y promoción de la salud" con docentes que cuenten con trayectoria docente y suscribir los convenios específicos correspondientes que garanticen el acceso de los alumnos a los ámbitos de práctica previstos. Asimismo, se recomienda ampliar el acceso a bibliografía vinculada con la temática de la carrera disponible en la Universidad e incrementar la proporción de docentes con titulación igual o superior a la que otorgará la carrera.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

# Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

•	т /				
	M	m	P	rn	۰.

Referencia: EX-2017-27085564-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.